



**GUARDIA  
CIVIL**

# DENUNCIA TELEMÁTICA



En la **SEDE ELECTRÓNICA**: <https://guardiacivil.sede.gob.es>

En la **WEB DE LA GUARDIA CIVIL**: [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)

## DAÑOS

Destrucción, inutilización o deterioro de bien ajeno, provocando perjuicio económico al propietario

01

## HURTOS

Tomar un objeto o efecto ajeno sin permiso y sin hacer uso de violencia o intimidación, ni fuerza en las cosas

02

## PÉRDIDA/EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN

De forma involuntaria, sin mediar terceras personas ni mala fe

03

## LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Comunicar la localización de un documento, cuyo hurto, pérdida o extravío ya se hubiera denunciado

04

## SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS

Sustraer o tomar sin la autorización de su propietario con independencia del modus operandi utilizado

05

## SUSTRACCIÓN EN EL INTERIOR DE VEHÍCULO

Tomar objetos o elementos del interior de un vehículo sin la voluntad del dueño, sin violencia o intimidación

06

## CARGOS FRAUDULENTOS CON TARJETAS BANCARIAS Y OTROS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO

Sin la autorización del titular

07



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

TE SEGUIMOS AYUDANDO EN NUESTRAS RRSS



SEDE ELECTRÓNICA  
DENUNCIA TELEMÁTICA

